

**733-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del veintisiete de junio del año dos mil diecinueve.–

**Proceso de conformación de estructuras del partido “Fuerza Nacional” del cantón San Carlos, de la provincia Alajuela.**

Mediante auto N.º 141-DRPP-2019 de las catorce horas con quince minutos del catorce de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Fuerza Nacional que en la estructura del cantón San Carlos de la provincia de Alajuela se encontraba pendiente la designación de los cargos del secretario suplente y un delegado territorial, en virtud de que el nombramiento del señor Danilo Solano Rojas, cédula de identidad 205820850, designado en esos cargos, no era procedente, toda vez que el mismo fue nombrado en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la carta original de aceptación, asimismo, el señor Solano Rojas no cumple con el requisito de inscripción electoral contemplado en el artículo ocho del Reglamento para la conformación y Renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.

En atención a la inconsistencia señalada, el partido político celebró el catorce de junio de dos mil diecinueve, una nueva asamblea cantonal, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la cual se designa a Jesús Emilio Corrales Ramírez, cédula de identidad número 204510316 como secretario suplente del comité ejecutivo y delegado territorial propietario, razón por la cual se subsana la inconsistencia señalada en el auto de cita.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de San Carlos, de la provincia Alajuela quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN SAN CARLOS**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	206240070	EVERARDO NAVARRO BARQUERO
SECRETARIO PROPIETARIO	207780849	MARIA FERNANDA MARTINEZ RAMIREZ
TESORERO PROPIETARIO	302080019	JOSE DANILO SOLANO SANCHEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	208030635	ISAYANA MERCEDES MARTINEZ MARTINEZ
<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>	<b>204510316</b>	<b>JESUS EMILIO CORRALES RAMIREZ</b>
TESORERO SUPLENTE	109380386	CHRISTIAN ALEXANDER MORALES PORTUGUEZ

**FISCALIA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	203930619	MAYELA VICTORIA BARQUERO NUÑEZ
FISCAL SUPLENTE	205370495	JOMYI GERARDO RAMIREZ VEGA

<b>DELEGADOS</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	302080019	JOSE DANILO SOLANO SANCHEZ
TERRITORIAL	207780849	MARIA FERNANDA MARTINEZ RAMIREZ
TERRITORIAL	206240070	EVERARDO NAVARRO BARQUERO
TERRITORIAL	208030635	ISAYANA MERDECES MARTINEZ MARTINEZ
<b>TERRITORIAL</b>	<b>204510316</b>	<b>JESUS EMILIO CORRALES RAMIREZ</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/jfb  
C.: Exp. n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional  
Ref. N.º: 6098-2019